



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1708-2019-UNAP
Iquitos, 30 de octubre de 2019**

VISTO:

El Oficio N° 0734-2019-UNAP-FE, presentado el 29 de octubre de 2019, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre autorización y financiamiento de viaje de estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Carmen Díaz de Córdova, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Cusco, del 16 al 24 de noviembre de 2019, de don José Junior Avalos Torres, estudiante de la mencionada facultad, para que participe en su condición de delegado pleno y presidente de Base de la Asociación Nacional de Estudiantes de Enfermería del Perú – Iquitos (ANEEP-Iquitos), en el XII Congreso Nacional de Estudiantes de Enfermería (CONAEE 2019);

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Enfermería;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Cusco, del 16 al 24 de noviembre de 2019, de don **José Junior Avalos Torres**, estudiante de la Facultad de Enfermería, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **José Junior Avalos Torres**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Cusco/Iquitos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el estudiante mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y un informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FE.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Enfermería**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL